ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con quince minutos, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Encargado de la UOC y el Sr. Rolando Espínola, ***Auxiliar de la UOC***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa N° 12/2016** "SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – AD REFERENDUM", informando que se ha recibido un sobre oferta; de la firma **Servicios y Negocios**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente al presente llamado y establece que es necesario contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, seguidamente, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, se procede a Devolver sin abrir el Sobre Oferta a la firma **Servicios y Negocios.**

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las nueve horas con veinte minutos, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ROLANDO ESPINOLA
AUXILIAR UOC

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ECON. CÉSAR VERÓN L.
ENCARGADO UOC